



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 5493/2009

VISTO lo propuesto por la Facultad de Psicología; teniendo en cuenta lo dictaminado por el Comité Evaluador a fs. 79/81 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el nro. 403, cuyos términos se comparten, y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Griselda Guillermina SANANEZ, Leg. 33.929, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la Cátedra de Psicología Sanitaria a partir del 14 de mayo de 2008 y por el término de cinco años.

**ARTÍCULO 2 .-** La Lic. Sananez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

**ARTÍCULO 3 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nº: 1380**